



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

14.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. EXPDTE. 57/2017/CON “SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS A EJECUTAR EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se informa que en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 06 de octubre de 2017 (punto 17), se aprobó el expediente de contratación 57/2017/CON “Suministro de hormigón para las obras a ejecutar en las vías públicas del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”, mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación precio, a un tipo de licitación anual a la baja de 75.000,00 €, más el IVA correspondiente por valor de 15.750,00 €, totalizando la cantidad de 90.750,00 €.

La convocatoria de la licitación se publicó en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento con fecha 06 de octubre de 2017, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 19 de octubre de 2017.

El día 08 de noviembre de 2017, a las 14:00 horas, finalizó el plazo de presentación de ofertas, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, no habiéndose recibido en el Registro General de Empresas Licitadoras de la Secretaría de este Ayuntamiento, propuesta alguna para optar a la adjudicación de esta licitación.

Por tanto, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación dado que a la cual no ha concurrido empresa licitadora alguna, de acuerdo con el artículo 151.3 del TRLCSP.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a Intervención para que proceda a anular el gasto aprobado para esta licitación.

Identificador documento: 11342752236721137716



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 11342752236721137716



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

